



## **RESUMEN COMISIÓN DE BOLSA**

**22 septiembre 2020**

Ha sido por videoconferencia, con el siguiente Orden del día:

- 1º. Aprobación acta sesión anterior (26/06/2020)
- 2º. Incidencias aplicación nueva Orden de bolsa.
- 3º. Información sobre proceso de inscripción bolsas cerradas
- 4º. Información sobre previsión contratos durante la pandemia.

Aprobada el acta anterior, se pasa al 2º orden del día

- Incidencias aplicación nueva Orden de bolsa:

La administración representada por la jefa de Sección de Selección de Bolsa, nos comentan las incidencias que se están dando más con la aplicación de la nueva bolsa:

1. Se aclara, porque la nueva orden da lugar a confusión, que tanto la renuncia a los contratos en su ofrecimiento como una vez incorporados a los mismos, **tienen sanción en ámbito, área y tipo de contrato.** Nos comentan que está habiendo muchas renunciaciones y pide a los representantes sindicales que le ayudemos a divulgar cuáles son las actuales sanciones y que se haga hincapié en que son acumulativas. De tal forma que **la cuarta renuncia, supone suspensión de 5 años de la bolsa correspondiente.**
2. Se aclara que aquellos aspirantes a una vacante que estén acotadas atendiendo a las normas de la antigua orden de bolsa, van a ser eliminadas cuando pase el año correspondiente de sanción que se estima en la nueva Orden de bolsa, por rechazo a vacante. Queda pendiente ver desde cuándo van a contar el año.
3. Que aquellas personas que no quieran trabajar a tiempo completo, deben quitarse todas las opciones, excepto los contratos de larga duración que son obligatorios, y los tiempos parciales, porque de lo contrario se sancionará. Hasta ahora lo han ido pasando e informando.

En este punto planteo la situación de un contrato a tiempo total que se convierte en parcial porque la titular se reduce la jornada, y cuál es mi sorpresa que dicen que se debe quedar con el porqué si renuncia se le sanciona como a tiempo completo. (Esto hasta el momento no se hacía así, ya que al trabajador en cuestión le sobreviene un contrato no deseado y cambian sus condiciones de trabajo y además con una merma económica. Por lo que protestamos y decimos que esa no es la solución, que no se debe penalizar y en todo caso la penalización debe

ser de jornada parcial. Al final dicen que lo van a ver y le darán una vuelta con los servicios jurídicos.)

4 En último lugar nos informan que van a hacer una nueva resolución para regular el tráfico en cuanto a Orden de llamamientos, cuando tienen las gerencias que enviar los contratos y cuando los darán ellos según el tipo de contrato.

Comentamos que ya hay algo al respecto, pero al parecer no les vale. Lo quieren nuevo.

Nosotros insistimos en algo importante, que es que los trabajadores puedan elegir el tipo de contrato y donde quieren trabajar a la hora de los llamamientos y para eso todas las gerencias se tienen que poner de acuerdo en enviar todos los contratos a la vez, en las fechas más importantes, al menos, y con el mayor número de contratos, para evitar desplazamientos innecesarios y que puedan decidir quedarse o no en la gerencia donde están actualmente. Que es uno de los motivos por los que se centralizó la bolsa. Además darían a elegir a los de más puntuación, como debe ser. Nos dan la razón y que lo intentarán.

- En el tercer punto del día, se nos informa de lo positivo de la apertura de las bolsas cerradas, ya que se han inscrito, hasta el momento 25000 personas de todas las categorías.
- En el último punto, contrataciones durante la pandemia, se nos indica el número de contratos en total de enfermería que se pretenden hacer, la mayoría de un año de duración y que entre SUAP, A.P, A.E, UME, rondan los 500. Lo más llamativo son los 170 para Primaria

Los más largos serán los que empiezan el 1 de octubre hasta el 30/09/2021, de un año completo, y los demás que se vayan acabando se pretende llevarlos a esa fecha también, lógicamente hablamos de contratos eventuales. Las bajas y otras incidencias van por otro lado.

Aclaran que esto implicará muchos menos llamamientos para el próximo verano 2021.

De las demás categorías también se van a hacer más largos, no saben si de un año o hasta el 30/06/2020.

Los TEL, por la cantidad de maquinas que tienen que manejar y para rentabilizar el aprendizaje, se pretende que sean también más largos que en la actualidad.

Las demás categorías como no hay escasez de efectivos y las bolsas no se han agotado este verano, no se harán tan largos.

En ruegos y preguntas:

1. Pedimos que al renunciar a un contrato o vacante, se pueda hacer telemático y dicen que poco a poco lo irán haciendo.
2. Que se habilite la pestaña para identificar los que tienen experiencia en UCI Y DIALISIS, que está contemplado en bolsa, pero todavía no se ha hecho.
3. ¿Que si al ponerse disponible para nuevas vacantes, tras 2 años con una, el rechazo de esta tendría penalización? De momento no porque no lo contempla la norma.

4. Cuando eliges desactivarte en bolsa, tardas 5 días. Si te cambian las circunstancias y al tercero por ejemplo decides anular la desactivación y activarte de nuevo, vuelves a tardar 5 días. Había duda si pudiendo anular la desactivación de bolsa, si sería inmediato o hay que esperar.
5. Preguntamos sobre los contratos en general que se van a hacer en la actualidad, si son contratos Covid, que pasa con el personal vulnerable y las embarazadas. Nos dicen que se acogen a la norma del Ministerio, se les contrata y el SPRL valora el puesto, con la posterior reubicación si es precisa.
6. Con el tema de bolsa, saber que al meter meritos, algunas veces no se suman los puntos OPE, porque es una OPE más antigua, porque la ultima si está metida en el programa. Para que no haya fallos en el listado provisional nos comentan que para esas fechas se habrán metido todas las OPES.

Sin más y añadiendo lo que he comentado que el programa de la Videoconferencia ha fallado desde el principio por parte de la Administración, haciendo muy difícil la reunión , nos despedimos.

*En Murcia a 22 de septiembre 2020*

Si tienes dudas consúltanos. Un cordial saludo. *En Murcia 7 de abril 2020.*

SATSE Murcia. C/Central 6, Edificio SATSE,30100Espinardo, Murcia.  
Tlf: 968274413. Fax: 968274166. murcia@satse